



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°102-2024-DIGA

Callao, 15 de febrero de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2058304 de doña ANA MARIA PARI JAIME, servidora del Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales"

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°185-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 01.12.2023, contenido en el Proveído N°135-2024-URH-UNAC de fecha 09.02.2024 e Informe Legal N°185-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 14.02.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR, con eficacia anticipada a doña ANA MARIA PARI JAIME, servidora del Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

DOCUMENTO	del	al	días	MEDICO
CITT N°: A-005-00037797-23	02/11/2023	21/11/2023	20	DR. URIOL ALVA JOSE, CMP: 25606

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/af/b
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO